



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

*Resolución de Alcaldía N° 103-2017-MDMP*

Mi Perú, 12 de setiembre de 2017.



VISTO:

El Memorándum N° 0093-2017/GM emitido por la Gerencia Municipal quien, solicita conformar el Equipo Técnico y Ejecutivo para abordar la contaminación de metales pesados y gases tóxicos en el Distrito de Mi Perú, el Informe 302-2017-MDMP/GSCGA, presentado por el Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el Informe N° 167-2017-MDMP/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

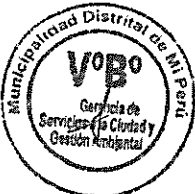


CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, con Resolución de Alcaldía N° 061-2016-MDMP de fecha 23 de febrero del 2016, se le delegan al Gerente Municipal facultades resolutorias, dentro de las cuales en su literal g) del Artículo Primero señala: designar representantes de la municipalidad distrital de Mi Perú ante comités, comisiones, mesas de trabajo y similares.



Que, en virtud a ello, mediante memorando N° 0093-2017-MDMP/GM, la Gerencia Municipal, dispone evaluar la conformación de un Equipo Técnico y Ejecutivo de la entidad para abordar la contaminación de metales pesados y gases tóxicos en la Jurisdicción de Mi Perú.

Que, asimismo el informe N° 302-2017-MDMP/GSCGA, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, indica que habiéndose realizado el examen biológico de sangre, remitido mediante "Informe de Ejecución de las Actividades Programadas en el Plan de Intervención para la Atención a personas expuestas a Contaminación con metales pesados en los Asentamientos Humanos de los Distritos de Mi Perú y Ventanilla", concluye en el mismo sentido que es necesario conformar un Equipo Técnico y Ejecutivo de la Entidad para abordar la contaminación de metales pesados y gases tóxicos en la jurisdicción de nuestro distrito.

Que, a través del Informe 167-2017/MDMP/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es **PROCEDENTE** la aprobación de la Conformación del Equipo Técnico y Ejecutivo de la Entidad para abordar la contaminación de metales pesados y gases tóxicos en la jurisdicción del Distrito de Mi Perú.

Que, con Proveído N° 1064-2017/GM, el Gerente Municipal ordena emitir la respectiva resolución conformando el Equipo Técnico y Ejecutivo de la Entidad para abordar la contaminación de metales pesados y gases tóxicos en la jurisdicción del Distrito de Mi Perú.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Alcalde por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el EQUIPO TECNICO y EJECUTIVO de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ PARA ABORDAR LA CONTAMINACION de METALES PESADOS y GASES TOXICOS en la JURISDICCION del DISTRITO DE MI PERU, el cual estará conformado:**

- |   |  |
|---|--|
| • Jaime <b>REYES RAMOS</b>                | Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.  |
| • Víctor Eduardo <b>ADVINCULA BOUCHER</b> | Gerente de Participación Vecinal.                      |
| • Aldo Wilder <b>DIAZ RIVERO</b>          | Gerente de Imagen Institucional                        |
| • Carlos <b>DEL ALGUILA ZUÑIGA</b>        | Subgerente de Saneamiento Ambiental y Limpieza Pública |
| • Pilar <b>GARCIA ANHUAMAN</b>            | Subgerente de Salud                                    |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

**Resolución de Alcaldía N° 103-2017-MDMP**

Mi Perú, 12 de setiembre de 2017.



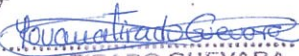
- Abog. Yoshimi **VARGAS TORRES** en representación de la Gerencia de Asesoría Jurídica

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a la Gerencia de Participación Vecinal, a la Gerencia de Imagen Institucional, y a la Subgerencia de Saneamiento Ambiental y Limpieza Pública.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a los interesados y a las áreas competentes de esta Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la publicación del presente dispositivo en el Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
YOVANA TIRADO GUEVARA  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
REYNALDO RODOLFO ENCALADA YOVAR  
Alcalde